

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 11 de julio de 2024, D^a. M^a. De los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm^a. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia de UNA plaza de Capataz, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, mediante concurso-oposición por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Una vez desarrollado el proceso selectivo en todas sus fases y de conformidad con las actas del Tribunal Calificador, se elevó propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, que fue expuesta en el Tablón de Anuncios y página Web de esta Entidad, en fecha 20 de junio de 2024.

De conformidad con la propuesta formulada y una vez presentada la documentación referida en el apartado 8.2 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Capataz, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, al aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándole destino en el puesto de trabajo que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

DNI	Apellidos y Nombre	Plaza	Servicio de adscripción	Ubicación
***5125**	CORREDERA SANCHEZ, ROBERTO	FD35.01.09.01	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA

SEGUNDO. La persona aspirante referida en la presente resolución deberá tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal funcionario de carrera la persona nombrada que, sin causa justificada, no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo indicado anteriormente o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 11 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

